



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” PARA EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO EXP.</b> CONTR. 2023 1002716	<b>TIPO CONTRATO</b> SUMINISTRO	
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA XX DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE I.V.A</b>	<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)</b>
1ª ANUALIDAD: 65.204,50 € 2ª ANUALIDAD: 782.454,00 € 3ª ANUALIDAD: 782.454,00 € TOTAL: 1.630.112,49 €	1ª ANUALIDAD: 13.692,94 € 2ª ANUALIDAD: 164.315,34 € 3ª ANUALIDAD: 164.315,34 € TOTAL: 342.323,62 €	1ª ANUALIDAD: 78.897,44 € 2ª ANUALIDAD: 946.769,33 € 3ª ANUALIDAD: 946.769,33 € TOTAL: 1.972.436,11 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA:</b> Un millón seiscientos treinta mil ciento doce euros con cuarenta y nueve céntimos de euro .		
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA:</b> Un millón novecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con once céntimos de euro.		
<b>VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido)</b> 3.129.815,97 €	<b>VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA):</b> Tres millones ciento veinte y nueve mil ochocientos quince euros con noventa y siete céntimos de euro.	
<b>VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:</b> No <i>Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Primera prórroga: DOCE MESES.</i></li><li>• <i>Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.</i></li></ul>		

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

LUIS ALCALA MARTINEZ		02/11/2023 14:21:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzPaxGvIVV0hQ44z5IV8gbVwA2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**Segundo.-** Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

**Tercero.-** El 25 de octubre de 2023, el Consorcio Parque de las Ciencias aprueba Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

**Cuarto.-** Consta en el expediente propuesta del Consorcio Parque de las Ciencias, de fecha 25 de octubre de 2023, de Resolución de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

**Quinto.-** Consta en el expediente autorización y disposición del gasto - CONT 2023 122256142 - contabilizado el 02/11/2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

**Segundo.-** El artículo 221.3 de la LCSP establece que *“cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”*.

**Tercero.-** Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de

	LUIS ALCALA MARTINEZ	02/11/2023 14:21:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwzPaxGvIVV0hQ44z5IV8gbVwA2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

**Cuarto.-** Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

**Quinto.-** El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

En virtud de lo expresado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Gerencia

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (1.972.436,11 €)** de los que **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (342.323,62 €)** correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de dos años, un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

**Segundo.-** Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.  
Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		02/11/2023 14:21:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzPaxGvIVV0hQ44z5lV8gbVwA2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

**ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO.**

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031103711356001 ACOF	AVENIDA AVENIDA DEL MEDITERRANEO-PARQUE CIENC. GRANADA S/N	G/54C/22116/00	1.627.527,26 €	341.780,72 €	1.969.307,98 €
ES0031104872367001 ETOF	AVENIDA DEL MEDITERRANEO-S.AUXI.SOLAR GRANADA S/N	G/54C/22116/00	2.585,23 €	542,90 €	3.128,13 €

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España  
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LUIS ALCALA MARTINEZ		02/11/2023 14:21:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzPaxGvIVV0hQ44z5lV8gbVwA2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	